

**RESOLUCION No. 150**

06 de junio del 2019

Por medio de la cual se establecen las condiciones de la Convocatoria Pública de Méritos para la provisión de cargos docentes.

**EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA**, en uso de las atribuciones legales y estatutarias, en especial, las conferidas por los artículos 57, 70, 71 y 72 de la Ley 30 de 1992; el literal k) del artículo 21 del Acuerdo 002 del 2007 – Estatuto General y el artículo 16 del Acuerdo 012 del 2007 – Estatuto Docente y,

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con el Artículo 17 del Acuerdo 012 de 2007, modificado por el Acuerdo 012 de 2016, la provisión de nuevos cargos vacantes en la planta de personal docente de carrera en las dedicaciones de tiempo completo o medio tiempo, se hará mediante concurso público y abierto.

Que actualmente se encuentran vacantes algunos cargos de la planta docente de carrera en la Institución, esto es, ocho (8) plazas docentes tiempo completo.

Que mediante el Acuerdo No. 007 de 2019, se crearon dos (2) nuevas plazas docentes tiempo completo.

Que las plazas docentes se distribuirán en iguales proporciones para las cuatro facultades.

Que la Comisión de Personal Docente, en Acta No. 05 del 5 de junio de 2019 estableció el procedimiento y el cronograma para la presente convocatoria, una vez, los respectivos Consejos de Facultad determinaron los perfiles de las plazas docentes.

Que la presente convocatoria pública, será publicada en un periódico de circulación nacional, en el portal de la Institución y en diversos espacios internos.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Abrir la Convocatoria Pública de Méritos para quienes estén interesados en ingresar a la planta de personal docente de carrera de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, cuyos términos de referencia, cronograma y procedimiento se incorporan a esta Resolución y podrán ser objeto de consulta en el portal institucional [www.colmayor.edu.co](http://www.colmayor.edu.co) y en las distintas secretarías de las Facultades de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ordenar la publicación del aviso de la Convocatoria, el día 06 de junio de 2019, en el portal Institucional [www.colmayor.edu.co](http://www.colmayor.edu.co) y en las distintas carteleras de las Facultades de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de su expedición.

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Medellín, a los seis (06) días del mes de junio del 2019.



**BERNARDO ARTEAGA VELÁSQUEZ**  
Rector